

ACUERDO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

Nosotros, FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, mayor de edad, hondureño, Doctor en medicina, con identidad N. 0801-1953-04220 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. actuando en su condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según consta en el acuerdo de nombramiento en interinato N. 12-2017 de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M, del D.C. Honduras y por otra parte NABIL KAWAS KHOURY, actuando en condición de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH), según consta en el acta N.º FUNDAUNAH-008-2019, y se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y **CONSIDERAN:**

- I. Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo académico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II. Que la unión y la coordinación de las dos instancias tienen interés positivo a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- III. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración a nivel nacional, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos de manera más óptima y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas.





FUNDAUNAH

Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objetivo de la colaboración.

El presente Convenio se establece con el objetivo de la administración de los fondos que ingresan por servicios odontológicos y todos los servicios nuevos que serán incluidos a la oferta de la Facultad de Odontología a nivel nacional en el futuro.

SEGUNDA. - Formalización.

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante enlace, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto y misión de ambas instancias.

TERCERA. - Relación de responsabilidades.

La Facultad de Odontología de la UNAH, será responsable por planificar, coordinar y ejecutar las actividades que promuevan el fortalecimiento académico de la Facultad de Odontología de acuerdo a las normas vigentes de la UNAH.

La FUNDAUNAH, será responsable de administrar financieramente los fondos percibidos, aplicando las normas administrativas y contables de la Fundaunah, a solicitud del Decano de la Facultad de Odontología.

CUARTA. - Estructura operativa de la colaboración.

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una estructura de coordinación integrada por los representantes o enlaces que se consideren necesarios. La tarea de la coordinación es la de proponer, planificar y ejecutar los temas académicos, administrativos, científicos y tecnológicos de interés común.

Siendo los responsables asignados:

Primera instancia el Decano de la Facultad de Odontología, segunda Instancia el Jefe de Gestión y Apoyo Administrativo y tercera y última instancia el Asistente Técnico de Gestión Estratégica de la Facultad de Odontología; y un representante administrativo por la FUNDAUNAH.

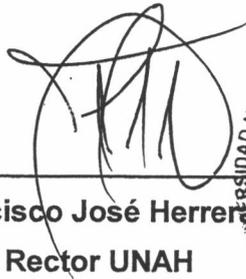
QUINTA. - Efectos económicos.

Para la administración de recurso económico generados por estos proyectos, la FUNDAUNAH pondrá a disposición al menos una cuenta bancaria para recepción de los fondos externos, y del total de los fondos recibidos la FUNDAUNAH, percibirá el 10% (diez por ciento) por costos administrativos.

SEXTA. - Duración.

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia indefinida desde el momento de su firma, cualquiera de las instituciones firmantes podrá en un término de un mes de antelación informar por escrito a la otra parte con el fin de modificar, suspender o dar por finalizado dicho acuerdo de colaboración.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 17 días del mes de enero del 2020.



Francisco José Herrero
Rector UNAH



Nabil Kawas
Presidente de la Junta Directiva
FUNDAUNAH

